

# BANCO DE ESPAÑA

**14221**

*RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de agosto de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,4808	dólares USA.
1 euro =	162,55	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	24,373	coronas checas.
1 euro =	7,4599	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79660	libras esterlinas.
1 euro =	233,68	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7033	lats letones.
1 euro =	3,2963	zlotys polacos.
1 euro =	3,5213	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3777	coronas suecas.
1 euro =	30,308	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6228	francos suizos.
1 euro =	120,77	coronas islandesas.
1 euro =	7,9335	coronas noruegas.
1 euro =	7,1708	kunas croatas.
1 euro =	36,0899	rublos rusos.
1 euro =	1,7562	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7020	dólares australianos.
1 euro =	2,3893	reales brasileños.
1 euro =	1,5502	dólares canadienses.
1 euro =	10,1188	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,5608	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.534,51	rupias indonesias.
1 euro =	1.573,28	wons surcoreanos.
1 euro =	14,9576	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9459	ringgits malasios.
1 euro =	2,0782	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,380	pesos filipinos.

1 euro =	2,0882	dólares de Singapur.
1 euro =	50,281	bahts tailandeses.
1 euro =	11,3757	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de agosto de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

**14222**

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda <sup>1</sup>.

Julio 2008:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	5,960
b) De cajas de ahorro .....	6,044
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	6,006
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	6,500
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	4,130
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) <sup>2</sup> .....	5,361
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) .....	5,393

Madrid, 19 de agosto de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

<sup>2</sup> Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).